

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

**4823** *Aprobado el Padrón del Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 2016.*

#### **Anuncio**

Don Iván Cruz Lozano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozo Alcón.

#### **Hace saber:**

Que por resolución de esta Alcaldía, ha sido aprobado el padrón de AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

Se expone al público por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acto de aprobación y las liquidaciones incorporadas podrá interponerse recurso de reposición al que se refiere el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, previo al contencioso administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de exposición pública del padrón.

De conformidad con el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se establecen un mínimo de 2 meses de plazo de ingreso en periodo voluntario, desde el 02 NOVIEMBRE DE 2016 A 02 ENERO DE 2017.

El Abono de los recibos podrá efectuarse mediante las cartas de pago que se remitirán a los domicilios, realizando el ingreso en las cuentas abiertas al efecto en cualquier banco o caja de Ahorros de la localidad.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se produzcan.

Pozo Alcón, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde, IVÁN CRUZ LOZANO.